

CONCON,

26 MAR 2015

DECRETO REGISTRADO N° 4 5 0 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- d) Art. 159 N°4 del Código del Trabajo DFL N°1.
- e) Decreto Registrado N°594 del 04/08/2014 y Contrato de Trabajo de la Srta. Denisse Cortés C.
- f) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°148.
- g) Certificado Cotizaciones Previsionales.

DECRETO

1. **PROCÉDASE** a la firma del Finiquito correspondiente al término de la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Concón y la Srta. **DENISSE CORTES RIOS, RUT:** cumplió funciones de **ASISTENTE DE PARVULOS** en el **Establecimiento Educacional "Escuela Oro Negro"**, Causal: por **Vencimiento del Plazo Convenido en el Contrato de Trabajo**.
2. **OTÓRGUESE** el beneficio establecido en el Art. 75 del Código del Trabajo.
3. **IMPÚTESE** el gasto del presente Decreto al Subtítulo 21-03 Otras del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
4. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal a la siguiente dirección: Manzana F N°12, Pob. San Jorge, Caleta Higuierillas, Comuna de Concón.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



[Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature]
OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Siaper
- Secretario Municipal
- Archivo D.A.E.M.
- Establecimiento Educacional
- Interesado

OSG/MLEG/GBE/asv.

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Elaborado	Observado	Revisado
		<i>[Signature]</i>